

RESOLUCIÓN No. 1981

(03 NOV 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX****En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017014986-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 02 de noviembre de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.285.903, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la Ciudad de Arauca los días 9 y 10 de noviembre de 2017, con el fin de realizar el evento "Convocatoria Tu Eliges" para lograr las metas de colocación.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 9 y 10 de noviembre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$561.071
Ruta Aérea	: Bucaramanga - Arauca - Bucaramanga

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ, mediante Resolución No 1781 del 02 de octubre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017013883-I del 11 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 1981
(03 NOV 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) **IVETTE FRASSER SANCHEZ**, para desplazarse a la Ciudad de Arauca los días 9 y 10 de noviembre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) **IVETTE FRASSER SANCHEZ**, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 9 y 10 de noviembre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$561.071
Ruta Aérea	: Bucaramanga - Arauca - Bucaramanga

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-668- del 26 de octubre de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 NOV 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDPEF2017-668 RP182028-36748
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INT.
Código: IG002004011002
Fecha: 14/11/17 Registrado por
Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

*17NOV14 8:37 296841
ICETEX PRESUPUESTO
PRESUPUESTO
REGISTRO